

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

Manizales, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN: 112/2022
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO: 17-001-33-39-006-2021-00166-00
DEMANDANTE: GLADYS PATIÑO GALLEGO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

Con fundamento en el artículo 180 de la Ley 1437 del 2011 se fija, para la realización de la AUDIENCIA INICIAL, el:

- **DÍA:** 15 DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).
- **HORA:** 8:00 A.M.

La mencionada audiencia se realizará de manera virtual, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1º, 3º, 2º y 7º del Decreto 806 de 2020 y los artículos 23 y 28 del Acuerdo PCSJA20 – 11567 del 05 de junio de 2020.

Se reconoce personería al abogado ESTEBAN RESTREPO URIBE, identificado con C.C. No. 75.088.253 y T.P. No. 124.464 del C.S. de la J, para actuar en representación del MUNICIPIO DE VILLAMARIA, conforme con el poder obrante en el PDF 023 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE,

BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES**

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N°17**,
el día 03/02/2022

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
SECRETARIA